

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2385

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2385, celebrada el 8 de abril de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

2385-04-210408 – Reconocimiento de las bolsas de productos constituidas según la Ley N° 19.220, y de los corredores que actúen como miembros de ella, como parte del mercado secundario formal nacional para efectos del D.L. 3.500, de 1980.

Incorporar a las bolsas de productos constituidas de conformidad con la Ley N° 19.220, en el listado de entidades que conforman el MSF nacional, efecto para el cual se modifica la Letra A del Capítulo III.F.3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (CNF), intercalando el siguiente numeral 2 nuevo, pasando el actual a ser numeral 3:

- “2. Toda entidad constituida en Chile como bolsa de productos según dispone la Ley N°19.220 y los corredores de bolsa que actúan como miembros de ella.”



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 8 de abril de 2021

